



ESCUELA DE ARTE
ALBACETE

PROGRAMACIÓN PROYECTO INTEGRADO

CFGS Animación_ curso 2025-26

Convocatoria Extraordinaria



1. EL MÓDULO DE PROYECTO INTEGRADO

1.1. MARCO LEGAL

1.2. CONVOCATORIAS

1.3. TUTORÍA DEL PROYECTO

1.4. CALENDARIO

2. OBJETIVOS

3. CONTENIDOS

4. FASES DEL PROYECTO

4.1. PRIMERA FASE: PROPUESTA DE PROYECTO

4.1.1. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

4.1.2. DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

4.1.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1.4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

4.2. SEGUNDA FASE: DESARROLLO DEL PROYECTO

4.2.1. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

4.2.2. DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO

4.2.3. ENTREGA DEL PROYECTO

5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADO

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

5.3. REVISIÓN DE CALIFICACIONES

6. DEVOLUCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO

7. COMUNICADOS DE LA COMISIÓN EVALUADORA



1. EL MÓDULO DE PROYECTO INTEGRADO

1.1. MARCO LEGAL

La programación del módulo de Proyecto integrado que se desarrolla en el presente escrito está basada en:

- Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- el Real Decreto 1427/2012, de 11 de octubre, por el que se constituye la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación perteneciente a dicha familia profesional artística y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.
- las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación relativas a la gestión del módulo de Proyecto integrado, el módulo de Obra final y la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, en los ciclos de Artes plásticas y diseño que se imparten en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de 19 de diciembre de 2016,
- la Orden 70/2019, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la ordenación y evaluación académica y los aspectos básicos del proceso de admisión de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- las aportaciones que han ido haciendo los distintos miembros del Departamento de Comunicación Gráfica y Audiovisual.

1.2. CONVOCATORIAS

El número máximo de convocatorias para la superación del módulo de Proyecto integrado, al igual que para el resto de módulos de formación en el centro, es de cuatro.

Se establecen las siguientes convocatorias:

1^a CONVOCATORIA ORDINARIA:

El módulo de Proyecto integrado se desarrolla durante los dos últimos meses del segundo curso, pudiendo coincidir con la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP).

El alumnado podrá iniciar el módulo de Proyecto integrado **una vez superados TODOS los módulos de formación en el centro.**

Con carácter excepcional, a decisión de la junta de profesores de grupo, podrá iniciar el Proyecto el alumnado que tenga pendiente la superación de módulos cuya carga horaria no supere el 20% del total del ciclo. En este caso, la junta de profesores valorará individualmente para cada alumno el grado de adquisición de la competencia general del título y de los objetivos generales del ciclo formativo, las posibilidades de recuperación de los módulos no superados y el aprovechamiento que pueda hacer del módulo de Proyecto integrado. Estos alumnos serán tutorizados, pero no podrán presentar el Proyecto hasta que no superen los módulos pendientes en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

2^a CONVOCATORIA ORDINARIA:

Podrán presentarse únicamente aquellos alumnos que tengan una Propuesta de proyecto APTO de la convocatoria ordinaria anterior y evaluación positiva en todos los módulos del ciclo. Es decir:

- alumnos que obtuvieron una calificación negativa en el módulo de Proyecto integrado en la convocatoria ordinaria.
- alumnos que, con carácter excepcional, la junta de profesores valoró que podían iniciar el módulo de Proyecto integrado sin tener todos los módulos aprobados en la convocatoria ordinaria (menos del 20% del total del ciclo), presentaron la Propuesta en dicha convocatoria, fue calificada como APTO y fueron tutorizados.

En esta convocatoria los proyectos se presentan, tal y como marca el calendario anexo, inmediatamente después de la evaluación extraordinaria del resto de módulos del curso y basándose en la Propuesta que fue calificada como APTO en la convocatoria ordinaria.

Finalizada la convocatoria extraordinaria de septiembre, aquellos alumnos que tengan pendiente sólo el módulo de Proyecto integrado o excepcionalmente, el módulo de Proyecto integrado y la FCT, deberán matricularse en el siguiente curso académico.

En este caso, se dispondrá de 2 convocatorias para superar el módulo de Proyecto integrado de las 3 que se plantean en un curso académico: extraordinaria específica (durante el primer cuatrimestre), ordinaria (junio) y extraordinaria (septiembre). Se atenderá al calendario fijado y comenzando el proceso de nuevo: nueva Propuesta bajo los condicionantes de la nueva programación fijada por el departamento y calificada por la nueva Comisión evaluadora que se publique.



*Se debe participar en la convocatoria extraordinaria, para poder tener derecho a una convocatoria ordinaria, de acuerdo con el art. 11 de la Orden 70 de evaluación.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Se realizará a lo largo del primer trimestre del curso académico. Sólo podrán presentarse aquellos alumnos que tengan aprobados el resto de módulos del ciclo. En caso de tener pendiente también la FCT, la posibilidad de titular quedará supeditada a la evaluación positiva de la FCT.

1.3. TUTORÍA DEL PROYECTO

El alumnado contará con la tutoría individualizada del profesorado que imparte docencia en el ciclo formativo y que disponga de horas lectivas para tal fin.

La Comisión evaluadora hará pública la asignación de tutores en la fecha establecida en el calendario para aquellos alumnos cuyas Propuestas de Proyecto sean calificadas como APTO.

El alumno podrá presentar junto a la Propuesta de proyecto el **ANEXO 2_peticIÓN de tutor** solicitando preferencia de tutor. La Comisión evaluadora atenderá estas solicitudes siempre que sea posible teniendo en cuenta el horario lectivo de cada profesor.

El desarrollo del proyecto requerirá la asistencia del alumnado al centro o en su defecto el contacto con el tutor por vía telemática para el cumplimiento de las tutorías programadas. En ningún caso, el profesor tiene la obligación de realizar tutorías vía correo electrónico.

Los tutores presentarán por escrito a la Comisión evaluadora un informe de cada tutorando en el que se detallará el seguimiento que se ha realizado del proyecto:

- seguimiento de la programación temporal
- asistencia e interés del alumno
- grado de consecución de los objetivos marcados en la Propuesta del Proyecto
- aquellos aspectos que considere oportuno mencionar.

La Comisión evaluadora tendrá en cuenta el informe presentado por el tutor de cada alumno a la hora de evaluar.



1.4. CALENDARIO

Ver Anexo I.

2. OBJETIVOS

Decreto 34/2014, de 05/06/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Proponer y materializar un proyecto de la especialidad, propio o encargado, de calidad técnica, artística y comunicacional.
- Realizar el proyecto llevando a cabo todas las etapas y controles de calidad correspondientes.
- Desarrollar mediante la realización de un proyecto original de animación, las destrezas profesionales de su especialidad.

3. CONTENIDOS

Decreto 34/2014, de 05/06/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- La creación y realización del proyecto de animación. Metodología. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.
- Materialización del proyecto de animación hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
- La comunicación, presentación y defensa del proyecto.



4. FASES DEL PROYECTO

El Proyecto integrado, se desarrolla en dos fases consecutivas:

PRIMERA FASE: PROPUESTA DE PROYECTO

El alumnado autorizado a iniciar el módulo de Proyecto integrado presentará la Propuesta de proyecto en la fecha establecida en el calendario.

Se podrán presentar propuestas de proyectos colectivos, desarrollados por dos o más alumnos, siempre que en dicha propuesta se determinen las funciones y actividades específicas a desarrollar por cada uno de los miembros del grupo.

La Propuesta de proyecto será calificada por la Comisión evaluadora como APTO o NO APTO, entendiendo apto como aprobado y no apto como suspenso.

SEGUNDA FASE: DESARROLLO DEL PROYECTO

Las Propuestas de proyecto con calificación de APTO, se desarrollarán según lo dispuesto en esta programación y el alumnado contará con la tutoría individualizada del profesorado asignado para tal fin.

El desarrollo del Proyecto requerirá la asistencia del alumnado al centro para el cumplimiento de las tutorías programadas, o en su defecto el seguimiento exhaustivo del tutor a través de medios telemáticos consensuados entre el mismo y el alumno.



4.1. PRIMERA FASE: PROPUESTA DE PROYECTO

La Propuesta de proyecto debe reflejar el contenido básico del Proyecto que se pretende realizar y se presentará según lo dispuesto en esta programación.

El Proyecto debe estar inscrito en la especialidad de Animación y puede tratarse de un proyecto real o ficticio.

La propuesta recogida es vinculante, por lo que no se podrá cambiar de técnica ni de idea durante el proyecto integrado.

4.1.1. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

La Propuesta de proyecto se presentará en un único archivo digital, en formato PDF, y seguirá la siguiente estructura:

- A. Definición del Proyecto. Campos de actuación. Público objetivo. Técnica.**
- B. Referentes. Elementos a desarrollar**
- C. Plan de trabajo**

ANEXOS:

- ANEXO 2_Petición de tutor**

4.1.2. DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

A. Definición del proyecto. Campo de actuación. Público objetivo. Técnica.

Se definirá de forma clara y concisa en qué consiste el proyecto que se propone: qué se plantea, de dónde parte la idea, originalidad de la propuesta, valores a transmitir. Se definirá el campo de actuación en el que se enmarcará, es decir la disciplina de la animación (publicidad, ficción animada, divulgación), el usuario final del resultado del proyecto (estilos de vida, nivel socioeconómico, valores, rangos de edad, etc.) y su justificación, así como la técnica de animación que se utilizará.

B. Referentes. Elementos a desarrollar

Reflejar los referentes artísticos, culturales o de tendencias que se han tenido en cuenta, organizados en los apartados y subapartados pertinentes según las necesidades del proyecto.

Lista de aplicaciones a utilizar y elementos que componen el proyecto a desarrollar, justificándolos dentro del contexto de la animación que se plantea, de la estética y de la técnica.

C. Plan de trabajo

Temporalización con fechas orientativas y horas destinadas a cada parte del Proyecto, desde su inicio hasta la fecha de entrega, teniendo en cuenta que el módulo de Proyecto integrado tiene una duración de 75 horas.



En el caso de proyectos colectivos, se deberán especificar las competencias de cada miembro del grupo y su plan de trabajo individual, teniendo en cuenta que hay que cubrir un total de 75 h. de trabajo por cada miembro del grupo.

ANEXO 2_ petición de tutor.

Se podrá realizar una petición de preferencia de tutor para el desarrollo del Proyecto utilizando el ANEXO 2. La asignación se realizará atendiendo a la disponibilidad horaria de los profesores solicitados e intentando mantener dichas preferencias.

La Comisión evaluadora hará pública la asignación de tutores en la fecha establecida en el calendario para aquellos alumnos cuyas Propuestas sean calificadas como APTO.

4.1.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta de proyecto se presentará en un archivo digital, en formato PDF, a través de Classroom.

Deberá contener índice, paginación y los siguientes datos identificativos (como primera página)

- Propuesta de proyecto.
- Título
- Ciclo Formativo: CFGS Animación
- Nombre y apellidos del alumno
- Convocatoria Ordinaria
- Curso escolar

La entrega de las Propuestas se realizará **el día indicado en el calendario y hasta las 14:00 horas**

Se entregará subiéndola a la tarea de Classroom designada llamada *Propuesta PI_ANIMACIÓN_24_25*.

La Propuesta de Proyecto integrado se entregará en formato PDF. El archivo se nombrará **PROPIUESTA_Apellido_Nombre**.

- También se adjuntarán en PDF el ANEXO 2 si el alumno lo considera oportuno nombrado **Apellido_Nombre ANEXO2**.

SE CONSIDERARÁN **NO PRESENTADAS** las Propuestas que estén fuera del horario y la fecha establecidos en el calendario de cada una de las convocatorias.

4.1.4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez presentada la Propuesta de proyecto, la Comisión evaluadora publicará en el tablón de anuncios del centro la calificación de las mismas en los términos de **APTO** o **NO APTO** en la fecha establecida en el calendario.



Para su evaluación, se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

- Claridad en la definición del proyecto.
- Correcta presentación del documento.
- Correcta adecuación a la estructura que se especifica en esta programación.
- Uso correcto de las normas ortográficas y sintácticas del lenguaje.
- Adecuación del proyecto dentro de la especialidad de Animación.
- Adecuación de la viabilidad del proyecto.
- Adecuación de los soportes que se plantean.
- Originalidad de la propuesta.

Todos ellos se consideran **mínimos**, el incumplimiento de uno de ellos podrá conllevar la calificación de NO APTO de la propuesta presentada.



4.2. SEGUNDA FASE: DESARROLLO DEL PROYECTO

El módulo de Proyecto integrado en los Ciclos Formativos de Grado Superior, tiene por objeto que los alumnos y alumnas sean capaces de integrar, aplicar y valorar los conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad a través de la formulación y realización de un proyecto adecuado al nivel académico cursado, que evidencie rigor técnico, cultura plástica, expresión artística y sensibilidad estética y posibilidad de realización y viabilidad.

A continuación, se explica la estructura que se pide en la elaboración del Proyecto y los contenidos que deben desarrollarse en cada uno de los apartados.

4.2.1. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

El contenido del Proyecto debe seguir la siguiente estructura:

Apartado A: MEMORIA, con índice numerado (**entrega DIGITAL**)

- Portada
- Definición y descripción del proyecto: Idea y campo de actuación
- Técnica empleada
- Referentes
- Modelos de color
- Justificación del estilo visual
- Materiales y medios para el desarrollo del proyecto
- Protección legal

Apartado B: TESTIMONIO GRÁFICO (**entrega DIGITAL**, **posibilidad de entrega física**)

- Logline y storyline
- Guion literario (se entregará como documento independiente, anexado)
- Storyboard (se entregará como documento independiente, anexado)
- Hoja de modelo personaje principal
- Hoja de modelo personajes secundarios
- Hoja de objetos
- Fondos

Apartado C: RESOLUCIÓN DEL PROYECTO (**entrega DIGITAL y FÍSICA**)

- Animática del proyecto (1'30'')
- Animación finalizada (30'')
- Animática, incluyendo la animación finalizada
- Biblia de ventas
- Panel resumen digital

Apartado D: PRESENTACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA

- Panel resumen físico



4.2.2. DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO

APARTADO A_MEMORYA

En la Memoria se realizará un análisis de los procesos y fases de realización del proyecto y fases de realización del proyecto, recogiendo los aspectos funcionales, artísticos, técnicos y económicos.

Se trata pues de la defensa escrita del proyecto mediante una memoria digital, cuyo diseño debe respetar el mismo que se ha utilizado en el proyecto (color, estilos, etc.).

Deben figurar los siguientes apartados, correctamente maquetados y de forma acorde al proyecto:

- **Portada**

La memoria llevará una portada en la que se incluyan los siguientes datos:

- Título
- Ciclo Formativo: CFGS de Animación
- Nombre y apellidos del alumno
- Convocatoria (extraordinaria, 1^a ordinaria, 2^a ordinaria)
- Año de realización

- **Definición y descripción del proyecto: Idea y campo de actuación**

Se definirá de forma clara en qué consiste el proyecto: qué se plantea, de dónde parte la idea, importancia del mismo, justificación en relación a la disciplina de la Animación, partes que lo componen, medios y soportes que se han desarrollado, etc.

Se explicará el público objetivo del producto desarrollado, el campo de actuación del mismo (publicitaria, ficción, divulgativa), los valores a transmitir con el proyecto.

- **Técnica empleada**

Se justificará de forma clara y concisa la elección de la técnica de animación (o de las técnicas, si se prefiere aplicar más de una). Por ello, dicha preferencia ha de ser coherente con su desempeño.

- **Referentes**

Los referentes deben ser la expresión de la investigación realizada durante cada paso del proyecto, en tanto que demuestren una indagación sobre procesos técnicos, artísticos y conceptuales, constituyendo los pilares del proyecto y manifestando su influencia en él.

Deben ir diferenciados y agrupados por contenido (referentes narrativos, referentes audiovisuales, referentes culturales, etc.).

La investigación de referencias previas en ningún caso puede entenderse como apropiación parcial o total de la propiedad intelectual de estos diseños. Los proyectos integrados que sean reproducción total o una parte que a juicio de la Comisión evaluadora sea sustancial, de otro proyecto o publicación cuya autoría no



corresponda al aspirante serán calificados con un cero. De adoptarse esta decisión, la Comisión reflejará en el acta de la sesión las razones que la motivaron de manera detallada.

– **Modelos de color**

La paleta de colores utilizada debe ser muy específica y ser reflejada de forma evidente en los personajes, fondos y cualquier otro diseño usado en la animación. Deben estar perfectamente codificados y con su referencia.

Además, se justificarán las decisiones tomadas en la elección de la misma.

– **Justificación del estilo visual**

Expondrá las razones que motivaron la elección de la estética del proyecto, incluyendo un moodboard que apoye dichas argumentaciones. Deberá manifestar la adecuación de dicho estilo al universo de la historia. Explicará la importancia y razón en relación con el tono y el público al que se dirige. Bocetos, dibujos, fotografías o referencias ayudarán a defender dicha justificación.

– **Materiales y medios para el desarrollo del proyecto**

Se justificará el uso de los materiales elegidos para la ejecución del proyecto, así como las aplicaciones informáticas y/o equipos utilizados.

– **Protección legal**

Incluirá la protección legal del proyecto con Copyright o licencia Creative Commons con breve razonamiento de la elección de uno u otro



APARTADO B _TESTIMONIO GRÁFICO

Consistirá en la explicación de las diversas etapas del trabajo conducentes a la realización del producto final y se presentará en formato digital.

Recogerá las diversas etapas del trabajo, contemplando las fases de ideación, bocetado y primeras propuestas. Por lo tanto, abarcará todas las fases del desarrollo del proyecto, desde la ideación inicial hasta la preparación de los soportes finales.

Se entregará una selección de bocetos que deberá ser suficientemente amplia para que pueda ser representativa del proceso creativo de cada uno de los elementos desarrollados.

Puede incluir libretas de *sketch* o apuntes, borradores y todo tipo de esquemas desarrollados a lo largo de la investigación y cualquier material generado durante la indagación gráfica que sea de ayuda para visualizar y comprender el desarrollo, argumento y resultado final.

El empleo de herramientas de Inteligencia Artificial para las soluciones gráficas siempre deberá estar claramente referenciado y se justificará dónde, cómo y por qué se están utilizando, contando siempre con el visto bueno de la persona responsable de la tutoría del proyecto. Asimismo queda a juicio de la Comisión Evaluadora la valoración de esa justificación, además de la idoneidad del empleo de estas herramientas.

Además, incluirá como documentos PDF al menos las siguientes partes:

– Logline y storyline

Un logline es una frase que explica de qué va tu obra y cuáles son sus posibilidades. Si hay más de una frase, ya no es un logline, que no pase de 45 palabras. Tiene que ser lo suficientemente atractiva para que los espectadores quieran verla y debe tener esta estructura:

Cuando [un acontecimiento importante sucede], [el protagonista], debe [hacer la acción principal].

El storyline es el término que se utiliza para designar el conflicto principal de una historia en tan solo cinco líneas, y debe responder estas preguntas: ¿Quién es el protagonista?, ¿Qué busca?, ¿Qué problema encuentra en su búsqueda?, ¿Cómo termina la historia?

– Guion literario o técnico (adjuntar como anexo)

La materia prima con la que trabajareis es el guion. Deberá contener la narración de la acción y permitirá de un vistazo diferenciar cuándo empieza y acaba una secuencia, dónde se produce y qué diálogos contiene. El guion literario está diseñado para facilitar los cálculos de preproducción. Una página equivale a un minuto y nos permite calcular el tiempo que requerirá cada secuencia. Estas cifras son aproximadas:

1 hoja de guion con diálogos=1 minuto=12-15 planos

1 hoja de guion con acción= 1 minuto= 15-18 planos

El guion literario se presentará en PDF como documento independiente a la memoria.

En caso de que el formato del producto audiovisual no se pueda ceñir a un guion literario habrá que desarrollar un guion técnico que recoja el planteamiento audiovisual propuesto.

Se entrega en formato PDF, nombrado Anexo_Guion.

– **Storyboard (adjuntar como anexo)**

En el storyboard se recogerá todo el producto audiovisual planteado en el proyecto. Debe ilustrar todos los distintos tipos de planos, movimientos de cámara, angulaciones, etc., que lleve la animación final.

Se entrega en formato PDF, nombrado Anexo_Storyboard.

– **Hoja de modelo personaje principal**

Incluirá, de al menos uno de los personajes principales:

- Bocetos
- Vista de frente, ¾, perfil y espalda
- Modelo de construcción geométrico
- 6 expresiones faciales

– **Hoja de modelo personajes secundarios**

Incluirá, de al menos uno de los personajes secundarios:

- Bocetos
- Vista ¾
- 3 expresiones faciales
- Hoja comparativa de tamaños de los personajes

– **Hoja de objetos**

Incluirá los objetos con los que interactúan los personajes o que tengan cierto peso o relevancia en la narración.

– **Fondos**

Bocetado, diseño, desarrollo y finalización de al menos uno de los fondos intervenientes en el proyecto.

Se deberán entregar los archivos nativos para su análisis y valoración.



APARTADO C_RESOLUCIÓN DEL PROYECTO

Este apartado corresponde a la entrega de los elementos que componen el proyecto y a su defensa pública. Como mínimo deberán presentarse las siguientes producciones, con la posibilidad de aumentar otro tipo de soportes que considere el alumno:

- Animática del proyecto. Animación finalizada. Animática + animación finalizada**

Se entregarán tres archivos diferenciados, animática completa, animación finalizada y animática con la animación finalizada insertada en ella.

Se entregará el proyecto nativo con el montaje de la animática, de una duración no inferior a 1 minuto 30 segundos.

El montaje de la animática incluirá al menos 30 segundos de animación finalizada, tratándose de un bloque continuo e indivisible de 30 segundos.

Los vídeos exportados deberán tener formato MP4 (H264), y deberán ser nombrados de forma que se identifique cada uno de ellos de forma inequívoca.

No se tomarán en cuenta archivos digitales que no lleven una correcta identificación (tipo “IMG_001”, “Sin título”, o “carpeta sin nombre”).

- Biblia de ventas**

Biblia de ventas de entre alrededor de 20 páginas o *slides* que resuman el proyecto en sí. Con el apoyo de este documento se efectuará la defensa pública.

El presidente del tribunal proporcionará la biblia a cada alumno previa defensa, la cual será la misma que la que se entregó con el conjunto del proyecto integrado.

Adicionalmente se podrá contar con material extra para la defensa (vídeos, imágenes, etc.) que sirva de complemento a la biblia.

Toda la información contenida en este Apartado C irá debidamente clasificada en carpetas, conteniendo al menos las siguientes:

- ARCHIVOS NATIVOS, tanto de los proyectos de la edición y retoque de vídeo, de animación y de maquetación de la Biblia de ventas
- RENDERs, que incluirá el material exportado (formato MP4) del proyecto desarrollado
- BIBLIA DE VENTAS, en formato PDF
- PANEL RESUMEN, en formato nativo y en PDF

- Panel resumen**

Formato digital del panel resumen en formato nativo y en PDF.



APARTADO D_PRESENTACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL PROYECTO

La Defensa Pública del proyecto se realizará en persona en un espacio habilitado a tal efecto.

Se realizará una defensa pública del Proyecto Integrado para ser valorado por la Comisión, la cual podrá tener carácter público y será de puertas abiertas.

En dicha defensa se realizará la exposición del proyecto basándose en una presentación que mostrará la Biblia de ventas. El archivo que se utilizará en la exposición será proporcionado por el tribunal previa exposición del mismo. El alumno/a será responsable del funcionamiento de su lectura en cualquier ordenador.

No obstante, en la presentación ante la Comisión evaluadora, el alumno/a podrá disponer de otros materiales complementarios para la presentación (documentos gráficos, making of, etc.) que tendrán como objeto aclarar o profundizar en la explicación del trabajo realizado. Dicho material deberá proporcionarse al Comisión evaluadora en la defensa oral sin que ello suponga una ampliación del Proyecto presentado con anterioridad, para su evaluación.

Con el fin de comprobar el buen funcionamiento de todo el material y el acondicionamiento necesario, la Comisión evaluadora fijará un día con antelación a la fecha de la defensa pública, en el que los alumnos podrán disponer de la sala.

El tiempo máximo del que dispondrá cada alumno será de 15 minutos. En los Proyectos colectivos, se añadirá al tiempo máximo de exposición, 10 minutos por persona.

Una vez haya finalizado la exposición, la Comisión evaluadora podrá plantear las cuestiones que considere oportunas para dar al alumno la oportunidad de defender el Proyecto.

A continuación, habrá hasta 5 minutos de descanso, en los que el siguiente alumno preparará los materiales que necesite para su exposición.

El orden de actuación será el resultado del sorteo de la letra del abecedario correspondiente a la inicial del primer apellido, por la que comenzará la exposición de los Proyectos. La publicación del orden de actuación se realizará con una antelación mínima de 48h a la fecha de la exposición y defensa pública. Según el orden establecido, la Comisión evaluadora hará un llamamiento único a los autores al comienzo de la Defensa Pública. No se permitirán aplazamientos ni alteraciones del orden de actuación previsto.

– Panel resumen (ENTREGA FÍSICA OBLIGATORIA)

Se realizará un panel resumen del proyecto en tamaño A1 (594 x 841 mm) en el que contengan la totalidad del proyecto debidamente maquetado con un pequeño texto introductorio.

Podrá imprimirse en lona o en papel fotográfico con cartón pluma o similar de 1 cm de grosor. Este panel estará preparado para ser colgado, e irá identificado con la siguiente información:

**Nombre y apellidos
Proyecto integrado AÑO
CFGs Animación
Escuela de Arte Albacete**



El panel resumen deberá contener el enlace web al proyecto en forma de URL o código QR, de forma que se pueda acceder al mismo desde un dispositivo móvil o similar.

La entrega del panel resumen se hará después de la defensa pública. Serán los alumnos y alumnas los encargados de llevarlo a la defensa para su exhibición.



4.2.3. ENTREGA DEL PROYECTO

La presentación y defensa pública del Proyecto y la evaluación del mismo requiere la evaluación positiva previa de todos los módulos del ciclo y de la Fase de formación práctica.

La entrega del Proyecto se realizará vía online a través del Classroom habilitado para tal efecto. El presidente del Tribunal abrirá la tarea para la entrega a las 00h del día de entrega, siendo la hora tope de entrega las 14'00h.

En dicha tarea cada alumno/a subirá dos archivos comprimidos debidamente identificados:

- El primero, ***Apellido_Nombre_NombreDelProyecto***, el cual contendrá todas las partes del proyecto debidamente identificadas (excepto los archivos nativos)
- El segundo, ***Apellido_Nombre_NombreDelProyecto_Nativos***, en el que se hallarán todos los archivos nativos del apartado C.1

La presentación de todos los elementos deberá responder a los aspectos comunicativos del proyecto realizado. En caso de que el archivo tenga un peso elevado, el alumnado subirá previamente el mismo a su Drive del centro, compartiendo desde ahí el acceso a él en la tarea de entrega.

Será el tutor el encargado de comunicar al presidente del Tribunal, con entre dos y siete días de antelación, si su tutorado/a dispone de calificación positiva o negativa en la tutoría del proyecto en función de su asistencia e implicación en el desarrollo del mismo durante su periodo de realización. En el caso de obtener valoración positiva, el/la alumno/a dispondrá de una carpeta compartida para la entrega; en el caso de valoración negativa, el/la alumno/a no dispondrá de carpeta compartida, por lo que la calificación final del proyecto será de No presentado.

La Comisión evaluadora tendrá por no presentado cualquier proyecto fuera de las fechas y horario establecido en el calendario. Una vez entregado el proyecto este quedará bajo custodia de la Comisión evaluadora, que en ningún caso permitirá modificar el contenido del mismo, ni añadir ningún elemento.

La Comisión evaluadora no se hace responsable de los deterioros que pudiera sufrir debido a la falta de protección requerida en su envase y acabado.

Las partes principales que componen el Proyecto, según se ha ido exponiendo en la presente programación, son:

Apartado A Volumen digital en PDF, con elementos anexos a dicho PDF
Memoria

Apartado B Un volumen digital en PDF, que incluirá hoja de modelo personaje principal, hoja de modelo personajes secundarios, hoja de objetos, fondos; se incluirán elementos anexos adicionales a dicho PDF
Testimonio Gráfico

Apartado C Animática del proyecto; animación finalizada, Animática + animación finalizada, biblia de ventas, panel resumen (nativos y PDF)
Resolución del Proyecto

Apartado D Defensa apoyada en la Biblia de ventas, entrega física de panel resumen
Presentación y defensa pública

Cada una de estas partes deberá identificarse con los siguientes datos:

- Título del Proyecto
- Ciclo Formativo: CFGS de Animación
- Nombre y apellidos del alumno
- Curso escolar
- Fecha de entrega

5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADO

La evaluación del Proyecto se llevará a cabo por la Comisión evaluadora, la cual estará formada por un presidente y de 2 a 4 vocales.

Son funciones de la Comisión Evaluadora:

- Establecer los calendarios y horarios de presentación de las propuestas de los proyectos y de presentación y defensa de los proyectos.
- Aceptar las propuestas de los proyectos.
- Asesorar a lo largo del proyecto al profesorado encargado de la tutoría individualizada.

Todas las comunicaciones de la Comisión evaluadora se realizarán a través de Educamos.

Se informará de las calificaciones obtenidas a través del tablón de anuncios del centro y por Educamos.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En general se valorará la capacidad del alumnado para:

- Realizar un proyecto de la especialidad que cumpla con el nivel técnico, artístico y comunicacional exigible en el ámbito profesional.
- Utilizar una metodología proyectual adecuada a los condicionantes del encargo.
- Realizar el control de calidad del proyecto en sus aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.
- Presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal técnica, artística y funcional utilizando correctamente los conceptos y terminología propios de su ámbito profesional.

(Se anularán aquellos indicadores que no puedan ser calificados por algún cambio o modificación en esta programación derivado de las posibles circunstancias sanitarias)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en:		Instrumentos de evaluación		
		A	B	C
<i>Real Decreto 1427/2012, de 11 de octubre, por el que se constituye la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación</i>		Mínimos	MEMORIA TESTIMONIO GRÁFICO RESOLUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA	D
Se valorará la capacidad del alumno para:				



Realizar un proyecto de la especialidad que cumpla con el nivel técnico, artístico y comunicacional exigible en el ámbito profesional.

INDICADORES	Utilización adecuada de los conocimientos y recursos según las exigencias y temática de la Propuesta del proyecto.					
	Justificación del proyecto en relación a la disciplina de la Animación.	M				
	Correcto planteamiento de los aspectos de comunicación.					
	Correcto planteamiento de los aspectos gráficos y estéticos.					
	Correcto planteamiento de los aspectos técnicos.					
	Correcto planteamiento de los aspectos económicos.					
	Resultado gráfico que muestre una calidad profesional en los aspectos conceptuales del Proyecto.					
	Resultado gráfico que muestre una calidad profesional en los aspectos técnicos del Proyecto.					
	Resultado gráfico que muestre una calidad profesional en los aspectos estéticos del Proyecto.					

Utilizar una metodología proyectual adecuada a los condicionantes y especificaciones del encargo.

INDICADORES	Estructura según las presentes bases.	M				
	Búsqueda de información y documentación suficiente para garantizar un resultado satisfactorio.	M				
	Experimentación y desarrollo de los diferentes elementos a desarrollar: abarca todas las fases del desarrollo del proyecto, desde la ideación inicial hasta la preparación de todos los elementos finales.					
	Selección de bocetos suficientemente amplia para ser representativa del proceso creativo.					
	Grado de elaboración y creatividad en el proceso de ideación.					
	Justificación de las diferentes decisiones adoptadas a lo largo del proceso de ideación.	M				
	Corrección técnica en la preparación de todos los soportes del proyecto para su producción real.	M				

Realizar el control de calidad del proyecto impreso en sus aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.

INDICADORES	Correspondencia de los aspectos gráficos y estéticos con el desarrollo elaborado en los aspectos de comunicación.	M				
	Limpieza y corrección en el acabado los distintos elementos que componen el proyecto. Calidad en la ejecución de todos los soportes y utilización de los materiales adecuados.	M				
	Presentación y protección idónea al presentar y proteger cada una de las partes presentadas					

Presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal técnica, artística y funcional utilizando correctamente los conceptos y terminología propios de su ámbito profesional.

INDICADORES	Claridad en el desarrollo y en la relación de los diferentes apartados en la defensa pública.					
	Empleo correcto de la terminología propia del campo profesional de la animación.	M				



	Exposición argumentada y documentada.						
	Planificación del tiempo de exposición para abordar todas las partes del proyecto.						
	Correcta estructuración de la biblia de ventas.	M					

5.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del proyecto requerirá la presentación de todos los apartados recogidos en esta programación.

Cada indicador se calificará con una nota del 1 al 10.

Cada Apartado (instrumento de evaluación) tendrá su calificación, que se obtendrá de la media aritmética de los indicadores correspondientes.

La calificación final del Proyecto será el resultado de la ponderación de las calificaciones obtenidas en cada uno de los Apartados (instrumentos de evaluación), según el siguiente porcentaje:

- Apartado A_MEMORY: 20%
- Apartado B_TESTIMONIO GRÁFICO: 20%
- Apartado C_RESOLUCIÓN DEL PROYECTO: 40%
- Apartado D_PRESENTACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA: 20 %

Para una calificación positiva y la ponderación de los apartados, todos deberán estar calificados con un mínimo de 5.

La calificación final será una nota del 1 al 10, sin decimales ni redondeo.

5.3. REVISIÓN DE CALIFICACIONES

El alumnado puede pedir la revisión de la calificación del proyecto solicitándolo por escrito y argumentando detalladamente en qué basa su discrepancia. La solicitud consistirá en un escrito dirigido a la Comisión evaluadora del Proyecto integrado de Animación, y se presentará en la Administración de la Escuela en el plazo marcado en el calendario. No se atenderá ninguna solicitud fuera del plazo establecido.

6. DEVOLUCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos con calificación **POSITIVA** se devolverán en la fecha y forma que establezca la Comisión evaluadora durante el año siguiente a su entrega, con el fin de realizar una muestra expositiva que sirva de difusión de los mismos. Los proyectos que no se retiren dentro del plazo establecido, pasarán a ser de disposición del Centro y la Comisión evaluadora decidirá sobre su archivo o destrucción.



Los proyectos con calificación **NEGATIVA** serán devueltos en las fechas que establezca la Comisión evaluadora.

Los proyectos que estén en proceso de revisión por reclamaciones hechas en su calificación serán devueltos a su propietario previa notificación de la Comisión evaluadora, una vez resuelta dicha reclamación y atendiendo a los casos previamente planteados.

Los proyectos deberán ser recogidos exclusivamente por el alumno o por un representante debidamente acreditado. Para tal efecto se realizará una autorización por parte del alumno debiendo presentarse para la comprobación el DNI del alumno (o fotocopia) y el de la persona autorizada. Presentar el **ANEXO 5_devolución del Proyecto.**

En el caso de que el alumnado precise del material para cuestiones laborales antes de la fecha establecida de devolución, realizará una solicitud por escrito dirigida a la Comisión evaluadora del módulo de Proyecto integrado de Animación, dándole registro de entrada en la Administración del centro. La Comisión evaluadora podrá ceder el material el tiempo que el alumno lo necesite y transcurrido este periodo será devuelto al centro educativo.

Aquellos proyectos que puedan revestir un interés pedagógico y con fines laborales y promocionales para la comunidad educativa o profesional para el propio alumno, podrán formar parte de una exposición o cualquier otra actividad, tanto en la Escuela como en otros espacios fuera de ella.

En todos los casos, los archivos digitales y el panel resumen del proyecto quedarán en la Escuela de Arte a disposición del Departamento de Comunicación Gráfica y Audiovisual para su mejor difusión y/o uso didáctico.

7. COMUNICADOS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- *A los alumnos:* la Comisión evaluadora publicará sus comunicados en el tablón de anuncios oficial del Centro, a excepción de las calificaciones, que se consultarán en Educamos.
- *A los tutores:* la Comisión evaluadora publicará sus comunicados de forma prioritaria a través del correo Gmail corporativo que tiene habilitado todo el profesorado de la Escuela de Arte y de Educamos.